



ESCRITURA DE CONVERSION DE
 CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL
 OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE
 CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE
 ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DENOMINADA COMPAÑÍA TÉCNICA
 DE MONTAJE Y
 CONSTRUCCIONES MECANICAS
 C.T.M.C.M. C. LTDA.-----
 CUANTIA. \$ 1.600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles
 veinticuatro de agosto del dos mil cinco, ante mí, Doctor
 PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Trigésimo de este
 Cantón, comparece: El señor Ing. JORGE AUGUSTO DURAN
 CAMACHO, de estado civil soltero, ejecutivo, en su
 calidad de Gerente de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y
 CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.,
 conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- El
 compareciente me manifiesta que es de nacionalidad
 ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de

Piero Aycart Vicenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACUIL

Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de **Conversión del Capital Social de la Compañía, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de **Conversión del Capital Social de la Compañía, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES. Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **Conversión del Capital Social de la Compañía, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES**

MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA., El señor Ing. JORGE
 AUGUSTO DURAN CAMACHO, en su calidad de Gerente y
 Representa Legal de la Compañía **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La **COMPAÑIA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos; inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. b) La **COMPAÑIA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, realizo Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento su capital y reformó el estatuto social, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑIA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil cinco, resolvió por unanimidad: **Uno)** Convertir el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Ampliar el objeto social de la compañía; **Tres)** Aumentar el

Dr. Piero Aycart Vicenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

Capital Social de la compañía; **Cuatro**) Reformar el Estatuto de la Compañía; **Cinco**) Autorizar al Gerente y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de **Conversión del Capital Social de la Compañía, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.- TERCERA:**

DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor **Ing. JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil cinco, declara lo siguiente: **UNO:** Queda convertido el Capital de la Compañía de sucres a dólares; **DOS:** Queda ampliado el objeto social de la compañía **TRES:** Queda aumentado el capital social de la compañía a la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** **CUATRO:** Se reforma el estatuto Social de la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.;** **CINCO:** Se autoriza al señor **Ing. JORGE AUGUSTO**

Guayaquil, 30 de mayo del 2005

Señor.

Ing. JORGE ALCUSTO DURAN CAMACHO

Ciudad.

Muy distinguido Señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** por un periodo en forma individual durante cinco años con las facultades y atribuciones constantes en los estatutos sociales, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, la misma que se otorgó ante el Notario Público Vigésimo Octavo Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el 22 de diciembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de abril de 1993, la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, se disolvió mediante resolución N.- 97-2-2-1-0001478, el 16 de abril de 1997, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de julio de 1998; la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, se reactivó y aumentó su capital, mediante escritura pública de Reactivación y aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Trigésimo Ab. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 13 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de mayo del 2000.

Usted ha sido reelegido del cargo de Gerente, cargo que ha venido desempeñando desde 1993 hasta la presente fecha, habiendo usted inscrito su primer nombramiento el 26 de abril de 1993.

que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Respetuosamente

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



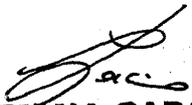
LUIS FLORES RENDÓN
Presidente Ad-Hoc

En esta fecha acepto y tomo posesión de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, Guayaquil, 30 de mayo del 2005. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

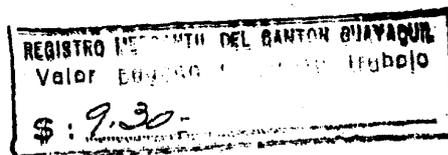

Ing. JORGE ALCUSTO DURAN CAMACHO
C.I. N°.- 120122638-6.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO**, a foja **55.691**, Registro Mercantil número **10.620**, Repertorio número **19.800**.- Guayaquil, nueve de Junio de dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 167269
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: *b*




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA
TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES
MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA. CELEBRADA EL
VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cinco, siendo las once horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en las solar 5 de la manzana 265 de la Cooperativa Los VERGELES, en esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes Socios:

1.- **JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO**, por sus propios derechos, propietario de **NUEVE MIL OCHOCIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/ 9'800.000,00)**, lo que le da derecho a **NUEVE MIL OCHOCIENTOS (9.800) VOTOS**.

2.- **WALTER FRANCISCO DURAN CAMACHO**, por sus propios derechos, propietario de **CIEN** participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIEN MIL SUCRES (S/ 100.000,00)**, lo que le da derecho a **CIEN (100) VOTOS**.

3.- **CARLOS HENRY DURAN CAMACHO**, por sus propios derechos, propietario de **CIEN** participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIEN MIL SUCRES (S/ 100.000,00)**, lo que le da derecho a **CIEN (100) VOTOS**.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000,000,00)**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

Dr. Piero Ayca
 Vicario
 NOTARIO
 CANTON GUAYAQUIL

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares.
- 2.- Ampliación del objeto social de la compañía.
- 3.- Aumentar el capital social de la compañía.
- 4.- Reforma de estatutos de la compañía.
- 5.- Autorización al **señor Ing. JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO**, en calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para que celebre la escritura de Conversión de Capital, Ampliación del objeto social de la compañía, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor **WALTER FRANCISCO DURAN CAMACHO**; y, actúa como secretario el **señor Ing. JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO**, en calidad de Gerente, el señor Presidente solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el **primer punto** del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada participación iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía que es de un mil sucres (S/.1.000) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Punto que fue aprobado por unanimidad de los socios concurrentes.

Se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las actividades de la Compañía, es necesario que esta amplíe su objeto social para tener más cobertura en sus trabajos, punto que fue aprobado por unanimidad, por lo que se amplía en objeto social en el sentido de que: También se dedicara a la construcción de toda clase de obras civiles y militares, viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, a la construcción de calles, aceras, veredas, puentes, pasos peatonales; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingenierías, viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánica, para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias livianas; se dedicará a la construcción de diques, embalses, canalización, y purificación y potabilización de agua, desagües y

redesaguando estudio de factibilidad y diseños en el área de la ingeniería.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta sobre el particular que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600,00)**, que sumados a los **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, moción que la junta General Extraordinaria Universal de Socios luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital social de la compañía en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1.600,00)**, mediante la suscripción de **cuarenta mil**, nuevas participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a las **diez mil participaciones** ya existentes totalizan la cantidad de **cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólares cada una**, dando un gran total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

A continuación el señor Presidente de la Junta informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como los socios por unanimidad deciden hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, por lo que el capital será suscrito y pagado por los socios de la compañía de la siguiente manera:

JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO, suscribir la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólares cada una de ellas y las paga de contado, es decir paga en efectivo la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES.**

WALTER FRANCISCO DURAN CAMACHO, suscribir la cantidad de **CUATROCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólares cada una de ellas y las paga de contado, es decir paga en efectivo la cantidad de DIECISEIS DOLARES.**

Dr. Piero Vincenti Vincenz.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUAYAOUIL

CARLOS HENRY DURAN CAMACHO, suscribir la cantidad de CUATROCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólares cada una de ellas y las paga de contado, es decir paga en efectivo la cantidad de DIECISEIS DOLARES.

Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción y pago del Aumento de Capital Social; punto que fue aprobado por unanimidad de los socios.

Se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, como consecuencia de la conversión, ampliación del objeto social, suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente a la Cláusula Tercera y Cuarta del Estatuto Social los mismos que dirán en lo posterior: **"CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** A más de lo ya existente, también la compañía se dedicará a la construcción de toda clase de obras civiles y militares, viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, a la construcción de calles, aceras, veredas, puentes, pasos peatonales; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingenierías, viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmeccánica, para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias livianas; se dedicará a la construcción de diques, embalses, canalización, y purificación y potabilización de agua, desagües y redesagues; estudio de factibilidad y diseños en el área de la ingeniería.

"CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en CINCUENTA MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. Las participaciones estarán numeradas de la cero cero una a la cincuenta mil inclusive.

Se pasa a conocer el **quinto y ultimo punto** del orden del día, al respecto toma la palabra el señor **CARLOS HENRY DURAN CAMACHO**, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor **JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO**, para



que en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía, suscriba la escritura de Conversión del Capital Social, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital Social; y, Reforma de Estatutos, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta a los socios de la compañía, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Socios todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía e infrascrito Secretario quién certifica, siendo las trece horas se declara concluida la sesión.

Walter Francisco Duran Camacho

WALTER FRANCISCO DURAN CAMACHO
Socio, Presidente

Jorge Augusto Duran Camacho
JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO
Socio-Gerente- Secretario

Carlos Henry Duran Camacho

CARLOS HENRY DURAN CAMACHO
Socio

Dr. Pineda
NOTARIO
CANTON LOJA, ECUADOR



DURAN CAMACHO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA Compañía, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA. CUARTA:**

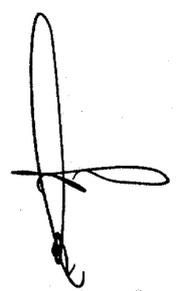
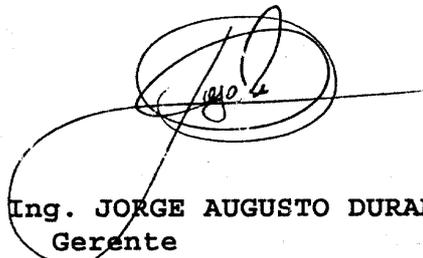
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ing. JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía declara bajo juramento, que el capital social de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en numerario, de la misma manera el Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos fallidos con el Estado.

QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la **COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.**, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil cinco; y, **Dos)** Copia del nombramiento de GERENTE de la Compañía. Queda Autorizado el Abogado WALTER

Dr. Piero Aycoy Vinceriz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ARMIJOS ORELLANA, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura de; **Conversión del Capital Social de la Compañía, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.,** F) WALTER ARMIJOS ORELLANA, Abogado, Registro Número siete mil doscientos ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales, Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

**P. COMPAÑÍA TÉCNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES
MECANICAS C.T.M.C.M. C. LTDA.,**



Ing. JORGE AUGUSTO DURAN CAMACHO
Gerente
C.C. No.120122638-6
C.V. No.231-0011
RUC. No. 0991258221001
EXP. No. 28538

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA. DE LA ESCRITURA PUBLICA
 DE CONVERSION DEL CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO
 SOCIAL. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DENOMINADA COMPAÑIA TECNICA DE MONTAJE Y
 CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. C.LTDA., que
 sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la
 misma fecha de su otorgamiento.-



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen
 de la matriz de la escritura pública de conversión del
 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
 América, aumento de capital y reforma del estatuto de
 la compañía de responsabilidad limitada denominada
 COMPAÑIA TECNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS
 C.T.M.C.M. CIA. LTDA.; otorgada ante mí, el
 veinticuatro de agosto del dos mil cinco, he tomado
 nota de su aprobación mediante Resolución número CERO
 CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS TRES UNO SEIS, suscrita
 el veintidos de septiembre del dos mil cinco, por el
 Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
 Compañías de Guayaquil (E), abogado Víctor Anchundia
 Plazes, Guayaquil, veintitres de septiembre del dos
 mil cinco.-

Dr. Piero Aycari Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL





0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha seis de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0006316, dictada el 22 de Septiembre del 2.005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA TECNICA DE MONTAJE Y CONSTRUCCIONES MECANICAS C.T.M.C.M. CIA. LTDA.**, de fojas 104.755 a 104.771, número 19.522 del Registro Mercantil y anotada el seis de Octubre del dos mil cinco bajo el número **36.947** del Répertorio.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **698** un extracto de la presente escritura pública.-



Ab. Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 36947
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*